



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0063 / 15

Lanús, 13 JUL 2015

VISTO, el expediente N° 2698/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de TV Led 3D por parte de la Licenciatura en Audiovisión de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "DA RONCO RICARDO OMAR", "CAPURRO ALEJANDRO MARTIN", "CAMPOLONGO FEDERICO PABLO", "ZUBILLAGA JENNIFER SUSANA NATALIA", "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA" y "NUÑEZ ALFREDO ROBERTO";

Que del acta de apertura obrante a fojas 83, cuadro comparativo a fojas 84, opinión del área requirente a fojas 86 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 93, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 95/15, referente a la "Compra de TV Led 3D para la Licenciatura en Audiovisión" y adjudicar la misma, a la firma "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA" (CUIT N° 30-71113132-5), por un importe total de \$18.000,00 (Dieciocho Mil Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 12.06.01.01.00.73.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 09-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS